



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. COMUNAL DE SALUD  
HUEPIL

**NOMBRA EN CALIDAD DE REEMPLAZO**  
HUEPIL, 20 DE MARZO DEL 2019

**VISTOS**

- 1.- Las Facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N° 01 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- 2.- El artículo 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la administración del Estado.
- 3.- La Resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la República, publicado en el diario oficial que deja sin efecto la resolución 520 del año 1996.
- 4.- Lo dispuesto en la ley 19.378 estatuto de atención primaria municipal.
- 5.- Decreto Alcaldicio n° 3462 de fecha 06/12/2016 asigna funciones y delega firmas, y Decreto Alcaldicio n° 3548 de fecha 16/12/2016 complementa funciones al administrador Municipal.
- 6.- La Dotación de Salud Municipal 2019, aprobada por Decreto Alcaldicio N°2626 de fecha 30/08/2018.
- 7.- La aprobación del plan y presupuesto sector salud para el año 2019, según decreto alcaldicio N° 3565 de fecha 23/11/2018.
- 8.- Solicitud feriado legal del funcionario Jorge Rivero Jiménez, Odontólogo.

**DECRETO 1144**

1.- Nombrase en calidad de reemplazo en el cargo de Odontólogo del titular Sr. Jorge Rivero Jiménez, Rut N° [REDACTED] para cumplir funciones en Centro de Salud Rural familiar de Tucapel (CESFAM), dependiente del Departamento de Salud, por encontrarse con feriado legal a:

NOMBRE : PIA CAROLINA ZAMBRANO GUERRERO  
RUT : [REDACTED]  
JORNADA : 44 HRS  
TITULO : CIRUJANO DENTISTA  
NIVEL : 15  
CATEGORIA : A  
FECHA : DESDE EL 20 DE MARZO 2019  
HASTA EL 02 DE ABRIL 2019

**REMUNERACION IMPONIBLE:** \$ 1.236.331 (Un millón doscientos treinta y seis mil trescientos treinta y un pesos) Mensuales.

**OTROS BENEFICIOS:** Viatico por \$22.278.- (Veintidós mil doscientos setenta y ocho pesos) fuera de la comuna cuando se requiera.

2.- Este Nombramiento procederá desde el 20 de marzo 2019 hasta el 02 de abril del 2019.

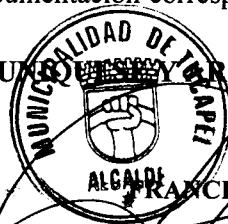
3.- Impútese el gasto que ocasione el presente Decreto al Sub. 21 Item 02 personal a contrata del Presupuesto vigente en el Departamento de Salud para el presente año.

4.- Anótese, Comuníquese y regístrese la documentación correspondiente en la página del SIAPER de la Contraloría Regional del Bio Bio.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO  
ALCALDE (S)

**DISTRIBUCION**

Interesado  
Contraloría Regional del Bio Bio  
Depto. Comunal de Salud  
OF. Partes  
Alcaldía  
DIRECTOR  
FJDA/GEPL/FSF/renat



DIRECCIÓN  
CONTROL